

Aprueba compra directa Adquisición de medicamentos

Huépil, 29 de Enero de 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº /44 /2013/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley NI 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra del Departamento de Salud, donde requiere en forma urgente medicamentos para las postas de la comuna.
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Ethon Pharmaceuticals Ltda. (\$ 354.750), Farmacéutica Caribean (\$328.840) y Artequim (\$384.800) siendo Caribean la más conveniente.
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto Nº 4 de los vistos, por la suma de 328.840.- (Trecientos veintiocho mil ochocientos cuarenta pesos) más IVA, al Proveedor Farmaceutica Caribean Ltda., RUT Nº 76.830.090-9, domiciliado en Avenida el Salto Nº 2428, Santiago , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.0004 " productos farmacéuticos y 215.22.04.005 Materiales y Útiles Quirúrgios de presupuesto municipal vigente.-

ALCALDE

c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVE

CRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Salud
 - Oficina de partes
- Archivo

JAFA/GPL/FSF/edc